

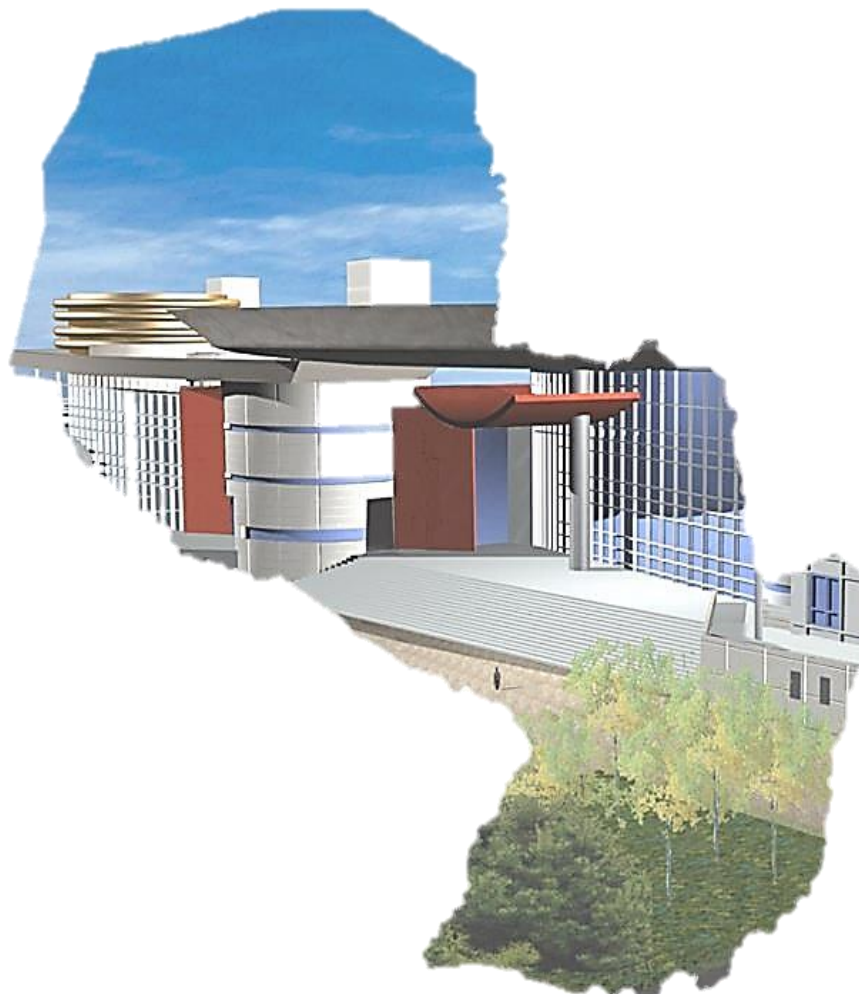
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.384.165.469	54.384.165.469	16.972.460.291	31 %	16.003.057.342	969.402.949
1		Administración Ejecutiva	5.750.715.339	5.750.715.339	2.845.067.317	49 %	2.521.296.540	323.770.777
10	01	Recursos del Tesoro	5.482.324.194	5.482.324.194	2.783.367.317	51 %	2.459.596.540	323.770.777
30	08	Impuesto Inmobiliario	268.391.145	268.391.145	61.700.000	23 %	61.700.000	0
2		Gestión Legislativa	3.347.486.861	3.347.486.861	1.964.151.894	59 %	1.698.890.000	265.261.894
10	01	Recursos del Tesoro	3.347.486.861	3.347.486.861	1.964.151.894	59 %	1.698.890.000	265.261.894
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	400.939.166	400.939.166	64.271.542	16 %	10.701.876	53.569.666
10	01	Recursos del Tesoro	386.259.500	386.259.500	49.591.876	13 %	10.701.876	38.890.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	14.679.666	14.679.666	14.679.666	100 %	0	14.679.666
4		Construcción de Puestos de Salud	877.307.399	877.307.399	316.217.627	36 %	316.217.627	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	77.307.399	77.307.399	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	316.217.627	63 %	316.217.627	0
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	841.318.732	841.318.732	356.672.000	42 %	356.672.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	307.987.726	307.987.726	112.900.000	37 %	112.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	254.741.337	254.741.337	85.200.000	33 %	85.200.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	54.900.000	55 %	54.900.000	0
30	11	Royalties	178.589.669	178.589.669	103.672.000	58 %	103.672.000	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Equipamiento de Servicios de Salud	0	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	2.605.893.300	2.605.893.300	1.899.871.200	73 %	1.899.871.200	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	1.899.871.200	84 %	1.899.871.200	0
30	11	Royalties	332.263.320	332.263.320	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	18.226.560.595	18.226.560.595	4.202.584.320	23 %	4.202.584.320	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.618.160.595	17.618.160.595	4.202.584.320	24 %	4.202.584.320	0
30	07	Canon Juegos de Azar	101.400.000	101.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.000.000	7.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.837.823.069	5.837.823.069	991.208.876	17 %	991.208.876	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	991.208.876	22 %	991.208.876	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.589.178	170.589.178	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.124.458.409	1.124.458.409	0	0 %	0	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.054.258.062	1.054.258.062	54.400.000	5 %	54.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	695.311.033	695.311.033	21.000.000	3 %	21.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	49.113.117	49.113.117	7.900.000	16 %	7.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	309.833.912	309.833.912	25.500.000	8 %	25.500.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	377.442.595	377.442.595	280.140.000	74 %	280.140.000	0
30	11	Royalties	377.442.595	377.442.595	280.140.000	74 %	280.140.000	0
13		Asistencia Técnica Integral	3.772.437.631	3.772.437.631	546.716.176	14 %	447.273.100	99.443.076
10	01	Recursos del Tesoro	1.758.876.958	1.758.876.958	285.493.100	16 %	242.293.100	43.200.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.013.318.452	1.013.318.452	11.243.076	1 %	0	11.243.076
30	11	Royalties	1.000.242.221	1.000.242.221	249.980.000	25 %	204.980.000	45.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.041.274.532	5.041.274.532	1.559.670.373	31 %	1.559.670.373	0
10	01	Recursos del Tesoro	781.583.940	781.583.940	310.744.770	40 %	310.744.770	0
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	431.433.303	57 %	431.433.303	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	382.597.655	64 %	382.597.655	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	138.830.000	58 %	138.830.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	591.223.255	591.223.255	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.066.106.200	2.066.106.200	296.064.645	14 %	296.064.645	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.815.256.165	3.815.256.165	1.091.258.533	29 %	866.600.997	224.657.536
10	01	Recursos del Tesoro	1.726.440.000	1.726.440.000	938.587.397	54 %	713.929.861	224.657.536
30	06	Impuesto al Valor Agregado	314.542.292	314.542.292	86.434.000	27 %	86.434.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.214.635	176.214.635	60.000.000	34 %	60.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.385.600	210.385.600	6.237.136	3 %	6.237.136	0
30	11	Royalties	1.387.673.638	1.387.673.638	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.965.452.023	1.965.452.023	800.230.433	41 %	797.530.433	2.700.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.006.343.265	1.006.343.265	490.886.638	49 %	488.186.638	2.700.000
30	07	Canon Juegos de Azar	191.612.402	191.612.402	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	366.296.356	366.296.356	191.410.000	52 %	191.410.000	0
30	11	Royalties	401.200.000	401.200.000	117.933.795	29 %	117.933.795	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	170.000.000	170.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	170.000.000	170.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			54.384.165.469	54.384.165.469	16.972.460.291	31 %	16.003.057.342	969.402.949

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

